REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Hacienda

Asunción, Junio 6 de 1910

De acuerdo con el Capítulo VI, inciso 1 del anexo D. del presupuesto General de Gasto vigente y la propuesta de la Dirección General de Impuestos,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del P. E.

Decreta:

Art. 1º Nómbrase Secretario de la Dirección de Aduanas al Señor Narciso M. Acuña, en reemplazo del Señor Alfredo B. Campos que renunció.

Art. 2º Dáse las gracias al renunciante por los servicios prestados.

Art. 3º El Señor Ministro de Justicia C. é I. Pública refrendará el presente decreto.

Art.º 4.º comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

González Navero

[illegible]